

Índice

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL DE SHINE del CCFF del condado de Harris	1
1.1 Motivo	1
1.1.2 Proveedores elegibles	2
1.2 Prioridades de financiamiento	2
1.3 Proceso de solicitud	3
1.3.1 Proceso de solicitud previa y solicitud en detalle	4
1.3.2 Adjuntos requeridos para la solicitud de subsidio	6
1.4 Si se otorga el financiamiento de la subvención	8
1.4.1 Acuerdo de subvención	8
1.4.2 Supervisión de subvenciones	8
Descripción general de la supervisión de subvenciones	8
Supervisión de construcción para proyectos de construcción grandes	9
SECCIÓN II: TIPOS DE SUBVENCIÓN	10
2.1 Subvención para renovación y reparación de centros de cuidado infantil	10
2.1.1 Usos elegibles	10
2.1.2 Usos no elegibles	10
2.1.3 Criterios de financiación	11
2.2 Subvención para renovación y reparación de hogares de cuidado infantil	11
2.2.1 Usos elegibles	11
2.2.2 Usos no elegibles	12
2.2.3 Criterios de financiación	12

SECCIÓN I: INFORMACIÓN GENERAL DE SHINE del CCFF del condado de Harris

1.1 Motivo

El Tribunal de Comisionados del Condado de Harris estableció objetivos de oportunidades económicas, que incluyen mejorar el acceso a la educación y el cuidado de la primera infancia, mejorar la calidad del cuidado infantil y proporcionar apoyo educativo para mitigar los impactos de la pandemia. El objetivo general es crear un entorno de aprendizaje seguro para los niños del condado de Harris. El 5 de diciembre de 2023, el Tribunal de Comisionados aprobó una asociación con Low Income Investment Fund (LIIF) para administrar el Fondo para instalaciones de cuidado infantil (Child Care Facilities Fund, CCFF) de los Entornos de apoyo, saludables, inspiradores y enriquecedores (Supportive, Healthy, Inspiring, and Nurturing Environments, SHINE) del condado de Harris.

SHINE apoya la renovación y reparación de instalaciones de cuidado infantil en el hogar y en el centro en el condado de Harris. El enfoque de SHINE es aumentar equitativamente el acceso a espacios físicos y entornos de alta calidad para la primera infancia para niños pequeños y familias. LIIF, junto con Volunteers of America Texas (VOATX), tiene como objetivo mejorar, preservar o crear espacios de cuidado infantil y retener o crear empleos en la industria de la educación infantil del condado de Harris a través de subsidios de financiación para instalaciones.

SHINE se centra en los proveedores que planean llevar a cabo un proyecto de instalaciones de cuidado infantil que mejorará, preservará y creará espacios de cuidado infantil. Las subvenciones pueden estar disponibles para:

- Renovación y reparación de centros de cuidado infantil: Subsidios para renovaciones, reparaciones, modernización o reacondicionamiento menores y mayores de centros de cuidado infantil existentes. Esto también puede incluir reparaciones y renovaciones para mitigar el impacto de futuros desastres y el cambio climático. Además, la financiación se puede utilizar para abordar las necesidades relacionadas con la salud y la seguridad, las licencias y la expansión para adaptarse a los espacios adicionales de cuidado infantil para otras instalaciones existentes para su uso como instalaciones de cuidado infantil. Estas subvenciones también pueden respaldar cambios estructurales o alteraciones extensas de las instalaciones existentes o la construcción de nuevos espacios de cuidado infantil.
- Renovación y reparación de hogares de cuidado infantil: Subsidios para renovaciones, reparaciones, modernización o reacondicionamiento menores y mayores de hogares de cuidado infantil existentes. Esto también puede incluir reparaciones y renovaciones para mitigar el impacto de futuros desastres y el cambio climático. Además, la financiación se puede utilizar para abordar las necesidades relacionadas con la salud y la seguridad, las licencias, la expansión para adaptarse a los espacios adicionales de cuidado infantil y para otras instalaciones existentes para su uso como instalaciones de cuidado infantil. Estas subvenciones también pueden respaldar cambios estructurales o alteraciones extensas de las instalaciones existentes o la construcción de nuevos espacios de cuidado infantil.

1.1.2 Proveedores elegibles

Todos los solicitantes interesados deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para las subvenciones:

- La ubicación del sitio está dentro del condado de Harris.
- El programa debe aceptar y tener una inscripción activa en la beca de Servicios de Cuidado Infantil (Child Care Services, CCS) de las familias elegibles.
- Tener una licencia activa durante al menos 12 meses con la División de Licencias de Cuidado Infantil de Texas al día. El historial de licencias se evaluará para detectar deficiencias de alto riesgo dentro de los últimos 12 meses a partir de la fecha de presentación previa a la solicitud. Los programas con 3 o más deficiencias de alto riesgo relacionadas con violaciones de supervisión se considerarán no elegibles.
- Los programas elegibles incluyen:
 - Hogares de cuidado infantil registrado
 - Hogares de cuidado infantil con licencia
 - Centros de cuidado infantil con licencia
- Debe proporcionar una prueba del control del sitio.
 - Los hogares y centros de cuidado infantil que arrienden su sitio deben tener un contrato de arrendamiento firmado por el propietario que cubra el plazo requerido de la subvención según se describe en la subsección “Requisitos de ocupación” a continuación.
 - Además, para los sitios arrendados, el propietario deberá aprobar el alcance del trabajo durante el proceso de solicitud de subsidio.
 - Los hogares o centros de cuidado infantil que sean propietarios de su sitio deben mostrar una escritura de propiedad.

Los solicitantes deben demostrar a través de los materiales de solicitud que las operaciones permanecerán abiertas y prestarán servicios a los niños durante todo el plazo del arrendamiento, o, si el inmueble es propio, durante el tiempo que se alinee con el monto de la subvención y los requisitos de ocupación a continuación.

Requisitos de ocupación

Si se otorga, los proveedores de cuidado infantil deben tener al menos la siguiente cantidad de tiempo restante en su arrendamiento al momento de la adjudicación:

Subvención de \$40,000 o menos: contrato de arrendamiento mínimo de tres (3) años
Subvención de \$40,001 a \$200,000: contrato de arrendamiento mínimo de cinco (5) años
Subvención de \$200,001 a \$400,000: contrato de arrendamiento mínimo de diez (10) años

1.2 Prioridades de financiamiento

SHINE priorizará, a su discreción, los proyectos elegibles en función de los siguientes factores:

- Proyectos con plazos urgentes según se determinen caso por caso, incluidos:
 - Proyectos con plazos críticos (p. ej., plazos para recibir financiamiento apalancado, como un préstamo o subvención fuera de SHINE).

- Proyectos ya contratados o en curso.
- El solicitante ha estado operando un centro de cuidado infantil u hogar durante al menos 18 meses.
- Un mínimo del 20 % de la inscripción en el programa son niños que reciben servicios de cuidado infantil (CCS) o becas del programa Early REACH del condado de Harris.
- El solicitante puede demostrar la preparación del proyecto proporcionando los siguientes documentos, si corresponde:
 - El solicitante tiene una prueba de documentación de control del sitio que puede ser cualquiera de los siguientes:
 - Escritura de propiedad
 - Acuerdo de arrendamiento firmado
 - Carta de intención (Letter of Intent, LOI) firmada
 - El solicitante tiene un plan de negocios escrito que refleja su proyecto propuesto.
 - El solicitante tiene un presupuesto de proyecto (también denominado a veces presupuesto de desarrollo o construcción) que muestra las fuentes de financiamiento y los usos del financiamiento para todo el proyecto propuesto.
 - El solicitante tiene un presupuesto operativo actual.
- El solicitante se especializa o se especializará en atender a poblaciones especiales (es decir, programas de doble idioma, niños con necesidades excepcionales, personas sin hogar/acogida/migrantes, etc.).
- El solicitante atiende a bebés y niños pequeños (de 3 años o menos)
- Las instalaciones para solicitantes se encuentran en una zona con escasos subsidios.
- El centro del solicitante se encuentra en un área que tiene un puntaje del Índice de vulnerabilidad social de 0.75 o superior.
- La propuesta del proyecto del solicitante pone énfasis en las necesidades de salud, seguridad, accesibilidad o sostenibilidad ambiental o recuperación ante desastres.
- El centro para solicitantes es Texas Rising Star nivel 3 o 4.
- Las instalaciones del solicitante están ubicadas en una zona sin calidad.
- Los proyectos del solicitante que se ubican conjuntamente dentro o en el terreno de viviendas asequibles

1.3 Proceso de solicitud

Fase 1 - Solicitud previa

Los solicitantes interesados deben presentar un formulario de solicitud previa antes del 31 de octubre de 2024. El formulario de solicitud previa se puede encontrar en la página web de SHINE (www.shineccff.org). El equipo de SHINE revisará, evaluará y calificará cada solicitud previa en función de los criterios de prioridad enumerados anteriormente (Sección 1.2). Las revisiones y evaluaciones de la solicitud previa también tendrán en cuenta el costo estimado del proyecto en comparación con el financiamiento disponible.

SHINE seleccionará las solicitudes previas calificadas como “Prioridad más alta” para pasar a la fase de soporte de solicitudes en función de la disponibilidad de fondos. Las solicitudes previas que no procedan a la fase de soporte de la solicitud permanecerán archivadas y abiertas a una revisión adicional en caso de que haya fondos adicionales disponibles.

SHINE trabajará con el solicitante previo para determinar la viabilidad del proyecto y avanzar hacia la preparación del proyecto. Se incluye una descripción detallada del proceso de solicitud y la definición de “preparación del proyecto” en la Sección 1.3.1 a continuación.

Fase 2 - Solicitud

Una vez que el proyecto se considere factible y listo, se pedirá a los proveedores que completen una solicitud completa a través de la plataforma en línea de SHINE. Tenga en cuenta lo siguiente:

- Hay asistencia disponible para enviar solicitudes previas y solicitudes.
- Completar un formulario de solicitud previa no es equivalente a completar una solicitud.
- Las solicitudes previas completadas permanecen en proceso durante todo el programa, por lo que los solicitantes previos solo pueden completar una solicitud previa.
- Quienes completen la solicitud previa deben esperar recibir una respuesta por escrito a su presentación dentro de los 14 días calendario a partir de la fecha de presentación.
- Las solicitudes previas no invitadas a avanzar a la fase de solicitud pueden ser invitadas a la fase de solicitud más adelante si el financiamiento permanece disponible y el proyecto aún está planificado.
- Las solicitudes no se pueden considerar para financiación hasta que estén completas.
- Es posible que se solicite información adicional.

Las solicitudes completadas se revisarán en el orden en que se reciban. Los solicitantes deben esperar recibir una respuesta por escrito dentro de los 30 días calendario posteriores a la presentación.

No se ofrecerá financiamiento a todos los solicitantes. Los solicitantes rechazados pueden comunicarse con SHINE para analizar los motivos de la denegación. Las solicitudes de explicación de la denegación deben presentarse dentro de los 14 días calendario posteriores a la recepción del aviso de denegación. Los proveedores pueden volver a solicitar financiamiento en el futuro según esté disponible. Todos los solicitantes, independientemente del estado de aprobación, son elegibles para recibir asistencia técnica.

1.3.1 Proceso de solicitud previa y solicitud en detalle

Fase 1 - Solicitud previa

- El solicitante previo completa la solicitud previa que describe el proyecto propuesto.

SHINE revisará todos los formularios de solicitud previa y calificará la prioridad (como se indica en la sección 1.2 - Prioridades de financiación). Se seleccionarán proyectos de alta prioridad para avanzar.

Fase 2: Asistencia técnica para la preparación del proyecto

- SHINE trabaja con proveedores de cuidado infantil para determinar la viabilidad del proyecto y la preparación del proyecto.
 - Para ser considerado “proyecto listo”, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - **Control del centro:** Los solicitantes deben tener el control de su centro de cuidado infantil. La prueba de control del sitio puede incluir un contrato de arrendamiento o escritura firmado.
 - Consulte la sección “Criterios de financiación” en la Sección II, en cada tipo de subsidio, para obtener más información sobre qué términos de arrendamiento son aceptables para cada subsidio.

- Si actualmente se encuentra en un plazo de arrendamiento aceptable, los solicitantes deben obtener inicialmente un acuerdo por escrito del propietario (por correo electrónico, carta) que autorice la finalización del proyecto. Además, si se selecciona para el financiamiento, el propietario también debe aprobar el alcance del trabajo que se completará antes del desembolso de fondos.
- **Plan de negocio por escrito:** Los solicitantes deben tener un plan de negocios escrito que refleje su proyecto propuesto.
 - El plan de negocios y los documentos de respaldo deben demostrar que la empresa existente está en buenos términos, opera a plena capacidad o casi a plena capacidad y está obteniendo suficientes ingresos para cubrir todos los gastos.
 - Los solicitantes pueden solicitar una plantilla de plan de negocios.
- **Presupuesto del proyecto:** Los solicitantes deben tener un presupuesto del proyecto (también conocido como presupuesto de desarrollo o presupuesto de construcción) para la renovación del centro que muestre todas las fuentes de financiamiento (incluido el monto del subsidio solicitado) y todos los usos de financiamiento.
 - Los solicitantes pueden solicitar una plantilla de presupuesto del proyecto.
 - Los solicitantes deben considerar las siguientes pautas de financiamiento al desarrollar presupuestos de proyectos:
 - Subsidios de renovación para centros pequeños de cuidado infantil (con licencia para hasta 50 niños): Hasta \$200,000
 - Subsidios de renovación para grandes centros de cuidado infantil (con licencia para más de 50 niños): Hasta \$400,000
 - Subsidios para renovación y reparación de hogares de cuidado infantil: Hasta \$40,000
 - Si el proyecto del solicitante tiene otras fuentes de capital que se destinan a un proyecto (también conocido como Capital Stack), SHINE requerirá la siguiente documentación adicional:
 - Documentación de fondos alternativos/adicionales
 - Alcance específico del trabajo para fondos alternativos/adicionales
 - Alcance específico del trabajo para los fondos de SHINE

- **Presupuesto del programa:** Los solicitantes deben tener un presupuesto del programa para el funcionamiento del programa de cuidado infantil en el centro que demuestre todos los ingresos y gastos.
 - **Aprobación del centro:** El equipo de SHINE debe revisar el sitio propuesto y determinar que el proyecto parece factible.
 - **Plazo de finalización:** Los proyectos deben completarse a más tardar en septiembre de 2026.
- SHINE coordinará una visita al sitio en la ubicación del proyecto.
 - Si el proyecto no está listo y hay más fondos disponibles para proyectos que no se consideran de alta prioridad, SHINE puede proporcionar asistencia técnica a medida que el posible solicitante avanza hacia la recepción de una invitación para presentar una solicitud.

Una vez que se complete una visita al sitio y se determine que el proyecto es factible y está listo, el personal de SHINE enviará el enlace de solicitud al solicitante.

Fase 3 - Solicitud

- Las solicitudes se completarán a través de un portal de solicitudes en línea. Los solicitantes deberán cargar archivos adjuntos.
- SHINE revisará las solicitudes completadas y entregará una respuesta por escrito dentro de los 30 días calendario. La revisión acelerada puede estar disponible para proyectos con plazos urgentes.

1.3.2 Adjuntos requeridos para la solicitud de subsidio

Tenga en cuenta lo siguiente: La mayor parte de la documentación requerida se recopilará durante la fase de Asistencia técnica de preparación del proyecto. La asistencia técnica está disponible para los solicitantes invitados a completar la solicitud y, en la mayoría de los casos, las plantillas están disponibles para cada uno de los adjuntos requeridos.

- A. Documentación del plan escrito de la empresa: (1) viabilidad del proyecto y proyecciones financieras; (2) viabilidad financiera y organizativa para operaciones de cuidado infantil durante el plazo de la subvención secundaria; y (3) sostenibilidad a largo plazo más allá del plazo de la subvención.
 - a. El plan de negocios y los documentos de respaldo deben demostrar que la empresa existente está en buenos términos, opera a plena capacidad o casi a plena capacidad y está obteniendo suficientes ingresos para cubrir todos los gastos.
- B. Presupuesto del proyecto que incluya todos los gastos del proyecto y las fuentes de financiamiento planificadas para cubrir cada gasto, incluidos los fondos que se solicitan mediante este programa.
- C. Copia de licencia(s) para operar un centro de desarrollo infantil.

- D. Copia del arrendamiento, la escritura de fideicomiso, Carta de Intención u otros documentos aplicables que muestren el control del sitio o la intención de arrendar o comprar.
- E. Si corresponde, la aprobación escrita del propietario para trabajos de renovación o reparación que se realicen.
- F. Si corresponde, prueba del estado fiscal de la organización sin fines de lucro 501(c)(3) del solicitante.
- G. Si corresponde, presupuesto operativo que describa los ingresos y gastos actuales.
- H. Si corresponde, estados financieros auditados más recientes o estados financieros certificados actuales (para viviendas, Anexo C de la declaración de impuestos más reciente).
- I. Fotos del estado anterior de las áreas del proyecto para las que el solicitante busca financiación.
- J. Si corresponde, el solicitante también debe enviar un análisis de viabilidad o notas provistas por un arquitecto u otros profesionales que incluyen características físicas de la propiedad relevantes para su proyecto, como zonificación, uso de la tierra, código de construcción, requisitos de licencia, inspección del título (si se toma posesión de un nuevo centro), suelos, informes geológicos y ambientales.
- K. Si corresponde, esquemas arquitectónicos o diseño conceptual (para renovaciones o construcciones importantes): plano del centro, planos de la planta, elevaciones de edificios, redacción de trabajos con especificaciones detalladas o resumen del diseño del edificio y estimación preliminar de los costos de desarrollo y construcción.
- L. Cronograma y, si corresponde, plan para las operaciones de cuidado infantil durante la construcción.
- M. Documentación de adquisiciones
 - a. Para los proyectos que incluyen construcción, se requerirán tres (3) ofertas justas y razonables que cubran el mismo alcance de trabajo; todas las ofertas deben incluir información de contacto (nombre, dirección y número de teléfono), comprobante de seguro de responsabilidad, número de licencia o certificación profesional, si corresponde, estimaciones de costos, plazos del proyecto y alcances de trabajo propuestos. Para licitaciones superiores a \$250,000 o más, el contratista debe contar con una fianza y la fianza debe incluirse en la licitación.
 - b. Nota: SHINE proporcionará asistencia técnica para ayudar a los solicitantes a identificar las necesidades del proyecto, definir el alcance y el presupuesto, evaluar las ofertas y seleccionar a los contratistas. Los beneficiarios subvencionados negociarán los términos del contrato con el contratista seleccionado y firmarán un contrato una vez que se acuerden los términos. Para artículos no relacionados con la construcción inferiores a \$3,000, se requerirá una (1) estimación. Para artículos no relacionados con la construcción de \$3,000 o más, se requerirán tres (3) estimaciones. Las estimaciones deben incluir el tipo de producto, el costo del producto y dónde se comprará el artículo.
 - c. Pueden solicitarse estimaciones adicionales a discreción de SHINE.

- N. Prueba de que el negocio de cuidado infantil está registrado en SAM.gov.
- O. Cualquier otro documento solicitado por SHINE que se considere necesario para verificar la elegibilidad, el cumplimiento prioritario, la viabilidad del proyecto y la sostenibilidad comercial.

1.4 Si se otorga el financiamiento de la subvención

1.4.1 Acuerdo de subvención

El subsidiado¹ deberá firmar un acuerdo de subsidio y deberá cumplir con todos los términos de ese acuerdo, incluidos entre otros:

- Mantener el pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones federales y locales aplicables, incluidas todas las reglamentaciones de licencias aplicables.
- Alinear los gastos de la subvención con el presupuesto aprobado de la solicitud de subvención y el acuerdo de subvención.
- Presentar un informe de uso de fondos dentro de los seis meses de la fecha de adjudicación que detalle cómo se utilizaron los fondos.
- Presentar informes anuales de estado durante todo el plazo del acuerdo.
- Otras disposiciones generales que SHINE pueda requerir (incluidas todas las leyes y reglamentaciones federales y locales aplicables).

Si el beneficiario incumple cualquiera de los términos del acuerdo de subvención, el beneficiario puede estar sujeto a procedimientos de incumplimiento según se especifica en el acuerdo de subvención, y los fondos de la subvención deben pagarse a SHINE en su totalidad de inmediato.

1.4.2 Supervisión de subvenciones

Descripción general de la supervisión de subvenciones

Los funcionarios del programa del equipo de SHINE llevarán a cabo el apoyo y la supervisión continuos del proyecto. Los funcionarios del programa supervisarán el proyecto de subvención y mantendrán la comunicación con los beneficiarios a través de la plataforma de comunicación bidireccional integrada en Submittable², realizarán visitas al sitio para verificar la finalización del proyecto y garantizarán la presentación de documentación esencial, como informes de progreso, facturas, recibos y fotos. En el caso de cualquier inquietud marcada en los informes de progreso o por el beneficiario, es posible que se requiera una visita al sitio por parte de un funcionario del programa, gerente del programa o supervisor del proyecto o una verificación adicional del progreso del proyecto y el cumplimiento de los términos de la subvención según lo determine el nivel de inquietud.

Las interacciones y las comunicaciones continuas con los beneficiarios se rastrearán mediante Submittable por parte de los funcionarios del programa, lo que garantiza la transparencia y la responsabilidad. Además, los proyectos grandes (como se define a continuación) también serán monitoreados por un supervisor de construcción contratado por LIIF, con pagos basados en hitos que dependen del progreso de la calidad del proyecto.

¹ Los subsidiados se consideran beneficiarios de los fondos SHINE.

² Submittable es la plataforma de solicitud en línea utilizada por SHINE

Al finalizar el proyecto, los beneficiarios recibirán un formulario de Uso de fondos para presentar la documentación de respaldo para el cierre del proyecto. El proceso de cumplimiento de SHINE para los beneficiarios comienza con las pautas del programa y, si se aprueba su financiamiento, el Acuerdo de subvención. Además, los beneficiarios que se determine que están fuera de cumplimiento recibirán TA para recuperarlos.

Si un beneficiario no puede cumplir con los requisitos de cumplimiento según lo determinado por su acuerdo de subvención, se considerará que está en incumplimiento y se le pedirá que siga los procedimientos predeterminados, incluida la devolución de fondos si es necesario.

Supervisión de construcción para proyectos de construcción grandes

A los fines de esta subvención, los proyectos se definen como proyectos de construcción grandes cuando tienen un contrato de construcción por un total de \$75,000 o más financiados por esta subvención. Los grandes proyectos de construcción estarán sujetos a una supervisión de construcción adicional por parte del consultor de supervisión de construcción de SHINE. Los objetivos de la supervisión de la construcción son los siguientes:

- Verificar que los fondos de la subvención se utilicen según lo aprobado en la solicitud del beneficiario y el contrato de construcción
- Notificar al personal de SHINE sobre problemas de calidad o finalización con los proyectos
- Documentar el progreso y la finalización del proyecto durante la fase de construcción antes de que los pagos de progreso se desembolsen a los beneficiarios.

El supervisor de construcción realizará al menos dos visitas al sitio durante la construcción en cada sitio que alcance el umbral de construcción de \$75,000. También proporcionarán servicios de consultoría de construcción para los funcionarios del programa SHINE en proyectos que requieran apoyo adicional según sea necesario.

A los grandes proyectos de construcción se les pagará su subvención en tres tramos al beneficiario: El 50 % de la subvención se paga por adelantado tras la firma del acuerdo de subvención y el contrato de construcción. 30 % pagado cuando el proyecto alcanza el 50 % de finalización, al momento de la recepción, revisión y aprobación de la factura del contratista y según lo verificado por el supervisor de construcción de SHINE, y el 20 % restante pagado cuando el proyecto alcanza el 100 % de finalización, al momento de la recepción, revisión y aprobación de la factura completa al 100 % y exención de gravamen del contratista según lo verificado y aprobado por el beneficiario y por el supervisor de construcción de SHINE.

El supervisor de construcción verificará que los fondos se gastaron de acuerdo con el proyecto, como se describe en el presupuesto del proyecto aprobado y el contrato de construcción. Prepararán un informe escrito al finalizar cada visita al sitio y lo enviarán a SHINE detallando el progreso de las actividades de construcción, incluidos los hitos alcanzados, el trabajo completado, los permisos recibidos y cualquier problema encontrado, como retrasos significativos en el cronograma, órdenes de cambio o condiciones

imprevistas. Las fotos de progreso se incluirán en todos los informes. Todos los informes se compartirán electrónicamente y se guardarán en la carpeta SHINE OneDrive (conservada por LIIF).

SECCIÓN II: TIPOS DE SUBVENCIÓN

2.1 Subvención para renovación y reparación de centros de cuidado infantil

La Subvención para renovación y reparación para el centro de cuidado infantil apoya la renovación física de las instalaciones y los sitios del centro de cuidado infantil. Es posible que se disponga de subvenciones de hasta \$200,000 para centros de cuidado infantil pequeños y de hasta \$400,000 para centros de cuidado infantil grandes, según la cantidad de espacios de cuidado infantil afectados, el estado prioritario del proyecto y la disponibilidad de fondos. A continuación, se describen los usos elegibles y no elegibles para la Subvención de renovación y reparación para centros de cuidado infantil. Se requiere el cumplimiento de estas pautas; el incumplimiento someterá al beneficiario a procedimientos de incumplimiento según se especifica en el acuerdo de subvención.

Elegible para solicitar: Centros de cuidado infantil con licencia que aceptan subsidios (incluido Early REACH del condado de Harris) en el condado de Harris, Texas

2.1.1 Usos elegibles

- Materiales del programa, muebles y la mayoría de equipos no fijos.
- Renovaciones físicas y equipos fijos para crear, preservar o mejorar espacios de cuidado infantil.
- Equipos de patios de juegos, toldos de sombra, instalación de superficies resistentes, cobertizos de almacenamiento, áreas de jardinería y paisajismo.
- Equipos de seguridad, como cámaras, zumbadores, portones y cercas.
- Renovaciones de cocina y mejoras de equipos comerciales.
- Mejoras que aumentan la accesibilidad al programa para niños, padres, tutores o personal con necesidades especiales de salud mental o física.
- Cumplimiento de citaciones de agencias gubernamentales.
- Construcción de salidas que cumplan con el Código de Incendios o conversión que cumpla con el código del espacio existente no utilizado en el espacio del programa.
- Algunos equipos no fijos necesarios para la salud y la seguridad (p. ej., cambiadores, lavabos portátiles, etc.).
- Cualquier uso adicional identificado y aprobado por SHINE.

2.1.2 Usos no elegibles

- Costos operativos diarios, como salarios, servicios públicos y compras de alimentos.
- Capital de trabajo para cubrir déficits o demoras en los pagos de las familias, agencias gubernamentales u otras fuentes de financiamiento.
- Suministros (p. ej., materiales de arte) y otros materiales consumibles, como pintura, artículos de limpieza, papel, etc.
- Desarrollo profesional.
- Gastos de traslado o de vehículos.
- Pago de préstamos o reembolso de gastos incurridos previamente que no cumplan con los criterios de reembolso descritos en estas Pautas.
- Ciertos costos relacionados con el reacondicionamiento (p. ej., apuntalamiento y excavación).

- Cualquier gasto que no respalde el aumento, la preservación o la mejora de la cantidad de espacios de cuidado infantil.
- Costos indirectos o administrativos.

2.1.3 Criterios de financiación

- El solicitante debe tener la intención de crear, preservar o mejorar la cantidad de espacios de cuidado infantil según se describe en la solicitud.
- El solicitante debe demostrar viabilidad financiera y organizativa a través de la fase del proyecto, y para las operaciones de cuidado infantil durante el plazo de la subvención secundaria según lo demuestre el presupuesto del proyecto, el plan de negocios, el presupuesto operativo, los estados financieros auditados más recientes o los estados financieros certificados actuales.
- El solicitante deberá demostrar que los fondos de la subvención son necesarios para emprender o finalizar el proyecto, según se describe en la solicitud.
- El solicitante debe proporcionar evidencia de que tiene el control del sitio de cuidado infantil designado durante el plazo de la subvención secundaria y más allá, de conformidad con los requisitos de arrendamiento y participación según se enumeran en la sección 1.1.2.
- El solicitante debe demostrar sostenibilidad a largo plazo más allá del plazo de la subvención secundaria, según lo demostrado por el plan de la empresa, los presupuestos y la solicitud.
- El solicitante debe obtener todos los permisos necesarios para el proyecto propuesto.

2.2 Subvención para renovación y reparación de hogares de cuidado infantil

La Subvención para renovación y reparación para hogares de cuidado infantil apoya la renovación física de las instalaciones y los sitios del hogar de cuidado infantil. Es posible que se disponga de subvenciones de hasta \$40,000 según la cantidad de espacios de cuidado infantil afectados, el estado prioritario del proyecto y la disponibilidad de fondos. A continuación, se describen los usos elegibles y no elegibles para la Subvención de renovación y reparación para hogares de cuidado infantil. Se requiere el cumplimiento de estas pautas; el incumplimiento someterá al beneficiario a procedimientos de incumplimiento según se especifica en el acuerdo de subvención.

Elegible para solicitar: Hogares de cuidado infantil con licencia o registrados que aceptan subsidios en el condado de Harris.

2.2.1 Usos elegibles

- Materiales del programa, muebles y la mayoría de equipos no fijos.
- Renovaciones de construcción física en el hogar de cuidado infantil para crear y preservar espacios de cuidado infantil.
- Mejoras en el área exterior de juegos, rociadores, toldos de sombra, instalación de superficies resistentes, cobertizos de almacenamiento, áreas de jardinería y paisajismo.
- Algunos equipos no fijos necesarios para la salud y la seguridad (p. ej., cambiadores, lavabos portátiles, etc.).
- Equipos de seguridad, como cámaras, zumbadores, portones y cercas.
- Mejoras que aumentan la accesibilidad al programa para niños, padres, tutores o personal con necesidades especiales de salud mental o física.
- Cualquier uso adicional identificado y aprobado por SHINE.

2.2.2 Usos no elegibles

- Costos operativos diarios, como salarios, servicios públicos y compras de alimentos.
- Capital de trabajo para cubrir déficits o demoras en los pagos de las familias, agencias gubernamentales u otras fuentes de financiamiento.
- Suministros (p. ej., materiales de arte) y otros materiales consumibles, artículos de limpieza, papel, etc.
- Desarrollo profesional.
- Gastos de traslado o de vehículos.
- Pago de préstamos o reembolso de gastos incurridos previamente que no cumplan con los criterios de reembolso descritos en estas Pautas.
- Ciertos costos relacionados con el reacondicionamiento (p. ej., apuntalamiento y excavación).
- Reparaciones o renovaciones de partes del hogar que no se utilizan para el cuidado infantil.
- Cualquier gasto que no respalde la creación, preservación o mejora de la cantidad de espacios de cuidado infantil.
- Costos indirectos o administrativos.

2.2.3 Criterios de financiación

- El solicitante debe tener la intención de crear, preservar o mejorar la cantidad de espacios de cuidado infantil según se describe en la solicitud.
- El solicitante debe demostrar viabilidad financiera y organizativa a través de la fase del proyecto, y para las operaciones de cuidado infantil durante el plazo de la subvención secundaria según lo demuestre el presupuesto del proyecto, el plan de la empresa, el presupuesto operativo, y la declaración de impuestos más reciente (Cronograma C).
- El solicitante deberá demostrar que los fondos de la subvención son necesarios para emprender o finalizar el proyecto, según se describe en la solicitud.
- El solicitante debe obtener cualquier permiso necesario para el proyecto propuesto.
- El proyecto de renovación debe ser aprobado por el propietario por escrito.
- El solicitante debe proporcionar evidencia de que tiene el control del sitio de cuidado infantil designado durante el plazo de la subvención secundaria y más allá, de conformidad con los requisitos de arrendamiento según se enumeran en la sección 1.1.2.
- El solicitante debe demostrar sostenibilidad a largo plazo más allá del plazo de la subvención secundaria, según lo demostrado por el plan de la empresa, los presupuestos y la solicitud.

Si tiene preguntas, comuníquese con el equipo de SHINE en shine@voatx.org o visite nuestro sitio web en www.shineccff.org.